



Quarenta metaueis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVTEDI, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEES.

Debenos de Synodico Dymrad el Conun, Comisario q  
nombrá para q fiamen la representacion ne-  
cesaria a dho fin, con quantas razones se han te-  
nido presentes, y sean necesarias para la con-  
secucion de dha gracia; pue a el efecto se  
confieren amplias facultades  
mediante a haverse concludido el asunto de la ci-  
tacion el Ex<sup>mo</sup> Sr. Presidente mandó salir lo q  
de la Junta de Sanidad y que se continuase el  
causido para evacuar lo asunto pendiente; y  
con efecto sabiendo los Ss. D. Alejandro de Silva  
y D. Juan de la familia

Se acordó q se enre juntam<sup>to</sup> un Auto provehid<sup>o</sup>  
la Ressa por el Ex<sup>mo</sup> Sr. Presidente en el dia treinta  
Abul anterior, en que manda S. E. conducir  
el todo del Mercado que se mata en Escambr  
ra a esta ciudad, excepto el de las partes, siem-  
pre que el dia en q se extraiga no pare  
de trescientas arrobas, de la que se vende  
nan en la Mercaderia en las Plazas, las cien-  
to y cincuenta de mitad a lo precio en

